



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007- 2022-00285 -00
INCIDENTISTA:	MARIA DEL CARMEN IDARRAGA
INCIDENTADO:	FONDO PASIVO DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA -hoy FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA-
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada el 24 de octubre de 2022, refiere que ya ha dado cumplimiento parcial al fallo de tutela No. 112 del 4 de agosto de 2022, en tanto que para dar cumplimiento total se precisa del actuar de la parte actora a la cual no ha sido posible su contacto para que proceda de conformidad y según lo indica la parte accionada.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto.

Advirtiéndole a la señora MARIA DEL CARMEN IDARRAGA, que debe atenerse a lo dispuesto en el fallo en mención, y el cual esta en firme, y además de estar atenta y dispuesta a gestionar de su parte los requerimientos y allegar los documentos que precise las entidades incidentadas para facilitar el cumplimiento del fallo de tutela en referencia.

Una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo del proceso.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **953d55ced7b502e8191233ba2668dafc5aefd50ab27ebe8adcb0a35755886dd1**

Documento generado en 24/10/2022 12:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>